



Buscan sancionar desvío de donaciones a damnificados

Propone diputada perredista que se considere como una falta grave

ANTONIO LÓPEZ

—nacion@eluniversal.com.mx

La diputada federal Olga Luz Espinosa Morales (PRD) propuso reformar la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a fin de establecer que se considere como falta grave el desvío de donaciones dirigidas a damnificados.

Lo anterior permitirá sancionar dicha conducta que, de acuerdo con la legisladora, “atenta contra la buena fe y la convicción de la ciudadanía de ayudar a quienes caen en un siniestro”.

Con la reforma se plantea establecer que “cometerá desvío de bienes donados a damnificados por siniestros el servidor público

que utilice la posición que su empleo, cargo o comisión le confiere para retener, ocultar o comercializar bienes donados por personas físicas o morales con fines de atender las necesidades de afectados por siniestros”.

Agrega que, “en el caso de que la falta administrativa grave le genere beneficios económicos, se le impondrá sanción económica que podrá alcanzar hasta dos tantos de los beneficios obtenidos”.

También incorpora el artículo 72 Bis a la Ley General de Protección Civil, a fin de establecer que “la retención, el ocultamiento o venta de productos donados para la atención de damnificados por cualquier tipo de siniestro, por parte de servidores públicos, será sancionado en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas”.

La iniciativa, enviada a las comisiones unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Protección Civil y Prevención de Desastres para su dictamen, señala que se han dado casos de servidores públicos que ocultan, desvían y comercializan donaciones en especie. ●



OLGA LUZ ESPINOSA MORALES

Diputada del PRD

**"[El desvío] atenta contra
la buena fe y la convicción
de la ciudadanía de
ayudar a quienes caen
en un siniestro"**



La reforma pretende castigar a quien desvíe las donaciones para damnificados en caso de siniestros.